



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 315 – 2012-MPH/A

Ayacucho, **06 JUN. 2012**

VISTO:

El Informe N° 131-2012-MPH-A/12 de fecha 29 de mayo del 2012 proveniente de la Gerencia Municipal sobre designación del Responsable del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de residuos Sólidos Domiciliarios en un 7% de las Viviendas Urbanas del distrito de Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con Informe N° 131-2012-MPH-A/12 de fecha 29 de mayo del 2012 proveniente de la Gerencia Municipal sobre designación del Responsable del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de residuos Sólidos Domiciliarios en un 7% de las Viviendas Urbanas del distrito de Ayacucho, para el cumplimiento de la Meta de acuerdo al Instructivo del MINAM sobre el Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2012;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. AMERICO ACOSTA GUTIERREZ como Responsable del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de residuos Sólidos Domiciliarios en un 7% de las Viviendas Urbanas del distrito de Ayacucho, para el cumplimiento de la Meta de acuerdo al Instructivo del MINAM sobre el Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2012.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al Ing. Américo Acosta Gutiérrez, Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales, Sub Gerencia de Ornato y Limpieza y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Amilcar
AMILCAR HUANCABUARI TUERO
ALCALDE

